RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD) N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA DISEÑO DE OBRAS MUNICIPALES" - ID N° 364.263

En la Ciudad de Zanja Pyta Departamento del Amambay, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil diecinueve siendo la hora ocho con treinta minutos (08:30 a.m.), en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúnen los miembros del comité evaluador a efectos de elevar al Intendente Municipal de Zanja Pyta, el dictamen técnico resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "Licitación por contratación directa CD N° 06/2019 para la "Adquisición del Servicio Técnico para diseño de obras municipales" identificado en el SICP con el ID.N° 364.263 de manera a corroborar que los documentos presentados cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás exigencias inherentes al presente llamado, para determinar cuál de las propuestas es técnica, legal y económicamente la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Zanja Pyta.-

Que, el comité técnico evaluador deja constancia que el mismo ha sido constituido por acto administrativo de la Intendencia Municipal Nº /2019 de fecha lunes quince (15) de abril del 2019 conformado por los siguientes integrantes: Licenciada Norma Olmedo Florentín y el señor Arnaldo Riveros Ortiz ambos funcionarios de la institución.

Acta de apertura

Que, según fecha y hora indicados para la apertura de ofertas se ha identificado la presentación de dos propuestas técnicas y económicas y, de conformidad al Art. 34 Inc. c) de la ley 2051/03, el decreto Reglamentario 21909/03 en concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 Art. 2° expresa....*"Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobres la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado"*, aplicado este criterio la máxima autoridad determinó la continuidad de los actos, y en consecuencia la apertura de sobres fue llevada a cabo conforme al procedimiento determinado por la convocante y establecido en el pliego de bases y condiciones obteniendo el siguiente resultado:

- Sobre N° 1 Documentos de carácter técnico:
  1- Arq. Alberto Gustavo Rolón Franco - RUC N° 563549 – 7
  2- Constru Servi San José – RUC N° 2340135 – 4

	Oferente	Arq. Alberto Gustavo Rolón Franco		Constru Servi San José	
	Factores Técnicos de Calificación	Puntos			
A.1	Antecedentes de la empresa: La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo cuyo objeto sea el de servicio técnico en el área de diseño o proyectos de obras suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar 4 – cuatro - copias de contratos como Diseñador o proyectista de Obras del personal propuesto que realizará el trabajo).	Puntos Totales A.1		Puntos Totales A.1	
		40		30	
A.2	Calificación y experiencia del personal propuesto La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose:	Puntos Parciales A.2	Puntos Totales A.2	Puntos Parciales A.2	Puntos Totales A.2
	10 puntos al profesional con experiencia laboral de 8 años como mínimo en cargos de Consultor en el área de diseño o proyectos de obras y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (Presentar copia de contratos realizados)	10	40	0	10
	10 puntos al profesional con experiencia laboral de 6 años como mínimo en cargos de Consultor en el área de diseño o proyectos de obras y en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo (Presentar copias de contratos realizados)	10		0	
	10 puntos al profesional con experiencia laboral de 4 años como mínimo en cargos de Consultor en el área de diseño o proyectos de obras y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (Presentar copias de contratos realizados.	10		0	
	10 puntos al profesional con experiencia laboral de 2 años como mínimo en cargos de Consultor en el área de diseño o proyectos de obras y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo.(presentar copias de contratos realizados)	10		10	
A.3	Planificación del trabajo La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgarán puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encararán los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	Puntos Parciales A.3	Puntos Totales A.3	Puntos Parciales A.3	Puntos Totales A.3
			20		20
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encararán los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	10		10	
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encararán los servicios.	10		10	
	Puntos Totales	100		60	

N°	Empresas Oferentes	Puntaje Total Factores Técnicos de Calificación	Califica / No califica
1	Arq. Alberto Gustavo Rolón Franco	100	Si
2	Constru Servi San José	60	No

Lic. Norma Olmedo Florentín
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Arnaldo Riveros Ortiz
Miembro del Comité Evaluador

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD) N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA DISEÑO DE OBRAS MUNICIPALES" - ID N° 364.263

Conforme se desprende del acta de apertura de la documentación de carácter técnico de fecha viernes doce de abril de dos mil diecinueve (2019) a la hora siete con veinte minutos (07.20 a.m.), se ha determinado que:

a)-El oferente representado por la empresa Constru Servi San José obtuvo una calificación total de sesenta (60) puntos en tal sentido la convocante procede a aplicar los términos del pliego de bases que establece..."*En esta convocatoria la entidad contratante opta por la ponderación de calidad y costo del 70% y 30%....en la etapa evaluativa referente a la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que establece el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03.* Consecuentemente se DESCALIFICA a la firma Constru Servi San José por no obtener el puntaje mínimo exigido en la etapa de calificación de los factores técnicos solicitados.

b)- El oferente representado por el Arquitecto Alberto Gustavo Rolón Franco obtuvo una calificación total de cien (100) puntos en tal sentido la convocante procede a aplicar los términos del pliego de bases que establece..."*En esta convocatoria la entidad contratante opta por la ponderación de calidad y costo del 70% y 30%....en la etapa evaluativa referente a la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que establece el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03.* Consecuentemente la firma del Arquitecto Alberto Gustavo Rolón Franco CALIFICA al obtener el puntaje máximo exigido en la etapa de calificación de los factores técnicos solicitados.

Posteriormente conforme a los datos que refiere el acta de apertura de las propuestas económicas se procedió a verificar la documentación presentada en el sobre N° 2 del siguiente oferente:

1- Arq. Alberto Gustavo Rolón Franco - RUC N° 563549 – 7

Oferta: Guaraníes setenta y nueve millones novecientos mil IVA Incluido (79.900.000 IVA Incluido).-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres no se formularon observaciones al momento de presentar las propuestas económicas.

Seguidamente y prosiguiendo con la evaluación, se analizan las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 obteniendo el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Patente Comercial Vigente al momento de la apertura de oferta
1	Arq. Alberto Gustavo Rolón Franco	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procedió a verificar si el oferente, es funcionario (permanente o contratado) de la Municipalidad de Zanja Pyta o si los mismos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, constatándose que los mismos no se encuentran en los registros mencionados precedentemente.

En relación a la revisión efectuada en la base de datos de la Convocante y de la Secretaria de Función Pública a través de la Pagina Web www.documentos.gov.py , este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE		CAPACIDAD LEGAL	
		Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
		Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1.	Arq. Alberto Gustavo Rolón Franco	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay

Lic. Norma Olmedo Florentín
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Arnaldo Riveros Ortiz
Miembro del Comité Evaluador

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD) N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA DISEÑO DE OBRAS MUNICIPALES" - ID N° 364.263

Posteriormente y siguiendo con el proceso evaluativo, se toma la oferta presentada, la cual es analizada en detalle, conforme a la documentación de carácter formal del llamado de referencia en virtud a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de carácter Formal	*Oferentes*
	Arq. Alberto Gustavo Rolón Franco
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente).-	*Cumple*
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2016, 2017) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2016, 2017	*Cumple*
Situación Financiera	*Cumple*
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	*Cumple*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	*Cumple*
Copia de la inscripción del Registro de Obra en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual del sistema informático a ser proveído. (La falta de presentación de este requisito no será motivo de rechazo de la oferta)	*Cumple*

Análisis del Oferente: Los documentos de carácter formal presentados por la firma unipersonal constituida por el Arquitecto Alberto Gustavo Rolón Franco se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera del oferente, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Requisitos de Calificación Posterior	*Oferente*
	Arq. Alberto Gustavo Rolón Franco
Capacidad Legal	*Cumple*

	Oferente
Capacidad Financiera	*Arq. Alberto Gustavo Rolón Franco*
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016 - 2017)*	*Cumple*
Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2016 - 2017)*	*Cumple*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2016 - 2017), no deberá ser negativo	*Cumple*

Conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

A- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

B- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que los miembros de la firma unipersonal constituida por el Arquitecto Alberto Gustavo Rolón Franco con RUC N° 563549 – 7 NO REGISTRA vínculo alguno como funcionario en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.

C- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Lic. Norma Olmedo Florentin
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Arnaldo Riveros Ortiz
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD) N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA DISEÑO DE OBRAS MUNICIPALES" - ID N° 364.263

Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa oferente constituida por el Arquitecto Alberto Gustavo Rolón Franco con RUC N° 563549 – 7 CUMPLE con la CALIFICACIÓN de carácter TECNICA, así mismo ha CALIFICADO con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, legal, económica y financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo al sistema de evaluación y adjudicación conforme al método de selección basados en calidad y costo (Art. 94) del Dto. 21909/03.contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) identificado en el SICP con ID Nº 364263, se recomienda la ADJUDICACIÓN del procedimiento licitatorio por contratación directa CD N° 06/2019 para la "Adquisición del Servicio Técnico para diseño de obras municipales" a la firma unipersonal constituida por el Arquitecto Alberto Gustavo Rolón Franco con RUC N° 563.549 - 7 por la suma de Guaraníes setenta y nueve millones novecientos mil IVA Incluido (Gs. 79.900.000 IVA incluido) salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente Informe Técnico de Evaluación.-

Con lo actuado se da por finalizada la función de este Comité, resolviéndose elevar el presente informe al señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA - Amambay - Paraguay

Lic. Norma Olmedo Florentín
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Arnaldo Riveros Ortiz
Miembro del Comité Evaluador